



“Año del Bicentenario Nacional: 200 Años de Independencia”

San Vicente de Cañete, 28 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°015-2021-UGEL 08-C/I.E.Pr. “EG”-D

Visto las Actas de Recuperación de Evaluación, del Año Lectivo 2020, Nivel Educación Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete ha establecido pautas del proceso de planificación 2021, en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas.

Estando a lo informado por el responsable de la elaboración de actas de evaluación en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete, Y

De conformidad a la Ley N°28044, Decreto Supremo N°013-2004-ED, Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021, en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

SE RESUELVE

Artículo 1°. -**APROBAR** el consolidado de Actas de Evaluación de Recuperación, del Año lectivo 2020, correspondientes, del segundo al sexto grado de Educación Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°. -**DERIVAR** un juego en original, vía SIAGIE a la Unidad de Servicios Educativo Local N°08 de Cañete para su revisión y visación respectiva.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



“Año del Bicentenario Nacional: 200 Años de Independencia”

San Vicente de Cañete, 28 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°042-2021-UGEL 08-C/I.E.Pr. “EG”-D

Visto las Actas Oficiales de Evaluación Final, Nivel Educación Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2021, en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas.

Estando a lo informado por el responsable de la elaboración de las Actas de Evaluación en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, Y

De conformidad a la Ley N°28044, Decreto Supremo N°013-2004-ED, Resolución Viceministerial N°273-2020 MINEDU, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021, en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** el consolidado de las Actas Oficiales de Evaluación Final del primero al sexto grado de educación Primaria de Menores 2021, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°. – **DERIVAR** un juego en original, vía SIAGIE de las Actas Oficiales de Evaluación Final del 1° al 6° grado respectivamente a la Unidad de Gestión Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



“Año del Bicentenario Nacional: 200 Años de Independencia”

San Vicente de Cañete, 28 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°016-2021-UGEL 08-C/I.E.Pr. “EG”-D

Visto las Actas de Evaluación de Recuperación, Nivel Secundaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una equidad y calidad.

Que, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2021, en su ámbito para las instancias de las Instituciones Educativas.

Estando a lo informado por el responsable de las Actas de Evaluación, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente, Cañete. Y

De conformidad a la Ley General de Educación N°28044, Decreto Supremo N°013-2004-ED, Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021, en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR El consolidado de Actas de Evaluación de Recuperación del primero al quinto año de Educación Secundaria de Menores 2020, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°.- DERIVAR Un juego en original vía SIAGIE, de las Actas de Evaluación de Recuperación año lectivo 2020, a la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, para su revisión y visación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



“Año del Bicentenario Nacional: 200 Años de Independencia”

San Vicente de Cañete, 28 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043-2021-UGEL 08-C/I.E.Pr. “EG”-D

Visto las Actas Oficiales de Evaluación Final 2021, Nivel Secundaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete ha establecido pautas del proceso de planificación 2021, en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas.

Estando a lo informado por el responsable de las actas de evaluación, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente-Cañete. Y

De conformidad a la Ley General de Educación N°28044. Decreto Supremo N°013-2004-ED, Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el consolidado de las Actas Oficiales de Evaluación Final del primero al quinto año de Educación Secundaria de Menores 2021, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°. - **DERIVAR** un juego en original de las Actas Oficiales de Evaluación Final del 1° al 5° año de Educación Secundaria de Menores, vía SIAGIE a la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, para su revisión y visación respectiva.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°003-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el informe de Balance y Rendición de Cuentas de Acciones Pedagógicas de Educación Primaria de Menores 2021, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación de equidad y calidad.

Que, es necesario informar a la instancia superior el Balance y Rendición de Cuentas de Acciones Pedagógicas de Educación Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

Estando a lo informado por todos los actores educativos de Educación Primaria de Menores a través del curso del año lectivo, acorde con los documentos de la superioridad.

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°013-2004-ED, Resolución Viceministerial N°0273-2020-MINEDU, “Orientaciones para el Desarrollo de las Acciones Educativas 2021, en Instituciones Educativas Básicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -APROBAR: El Informe de Balance y Rendición de Cuentas de Acciones Pedagógicas de Educación Primaria de Menores 2021, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°. - ENVIAR: Un ejemplar a la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, para su revisión y visación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Informe de Balance y Rendición de Cuentas de Acciones Pedagógicas de Educación Secundaria de Menores 2021, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad;

Que, el informe de balance y rendición de cuentas de acciones pedagógicas es un documento que tiene que ser de conocimiento de los actores de la educación y por ende de la superioridad;

Estando informado por los docentes en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Resolución Viceministerial N°0273-2020-MINEDU, “Orientaciones para el Desarrollo de las Acciones Educativas para el año lectivo 2021, en Instituciones Educativas de Básica Regular”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: El Informe de Balance y Rendición de Cuentas de Acciones Pedagógicas de Educación Secundaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°.- ENVIAR: Un ejemplar a la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete para su revisión y visación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°005-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto la Nómina Oficial de Matrícula, Nivel Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Pública N°08 DE Cañete ha establecido pautas del proceso de planificación 2022, en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas;

Estando a lo informado por el responsable de matrícula en coordinación con los demás actores de la Comunidad Educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete; Y

De conformidad a la Ley General de Educación N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021 MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o presencialidad, así como la prestación de servicio educativo para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19”

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: La Nómina Oficial de Matrícula del 1ro. al 6to. grado de educación Primaria de Menores de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°- DERIVAR: Dos juegos en original de la Nómina Oficial de Matrícula del 1° al 6° grado de Educación Primaria de Menores, a la UGEL.N°08de Cañete, para su revisión y visación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°006-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto la Nómina Oficial de Matrícula, Nivel Secundaria de Menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Pública N°08 DE Cañete ha establecido pautas del proceso de planificación 2022, en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas;

Estando a lo informado por el responsable de matrícula en coordinación con los demás actores de la Comunidad Educativa y a lo dispuesto por la dirección de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete; Y

De conformidad a la Ley General de Educación N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021 MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o presencialidad, así como la prestación de servicio educativo para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19”

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: La Nómina Oficial de Matrícula del 1ro. al 5to. año de educación Secundaria de Menores de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°- DERIVAR: Dos juegos en original de la Nómina Oficial de Matrícula del 1° al 5° año de Educación Secundaria de Menores, a la UGEL.N°08de Cañete, para su revisión y visación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Plan Anual de Trabajo (PAT), de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 02 de enero de 2022, el Plan Anual de Trabajo (PAT), de Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete, instrumento de gestión que materializa gradualmente el logro de los objetivos a corto y largo plazo.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Trabajo en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022 , del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibañez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°008-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR: Con vigencia del 02 de enero de 2022, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), de Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete, instrumento de gestión que materializa gradualmente el logro de los objetivos a corto y largo plazo.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022, del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibañez Ríos
Director



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°009-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 02 de enero de 2022, el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) de Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete, instrumento de gestión que materializa gradualmente el logro de los objetivos a corto y largo plazo.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022, del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibañez Ríos
Director



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°010-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Reglamento Interno (R.I.), de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR: Con vigencia del 02 de enero de 2022, el Reglamento Interno (R.I.) de Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete, instrumento de gestión que materializa gradualmente el logro de los objetivos a corto y largo plazo.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Reglamento Interno (R.I.) en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022, del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibañez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°011-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Plan de Tutoría y Orientación Educativa (PTOE), de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 02 de enero de 2022, el Plan de Tutoría y Orientación Educativa (P.T.O.E.) Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa (P.T.O.E.) en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022, del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°012-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Plan de Supervisión y Monitoreo de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 15 de enero de 2022, el Plan Supervisión y Monitoreo, de Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Trabajo en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022, del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°013-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Plan Lector de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 02 de enero de 2022, el Plan Lector de Educación Primaria y Secundaria de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete, principal instrumento para mejorar los niveles de comprensión lectora y acceder a los otros aprendizajes, según los intereses de los estudiantes.

Artículo 2°.- DISPONER: La ejecución, supervisión y evaluación del Plan Lector en mención, por todos los actores educativos de la Institución Educativa, sirviendo de insumo para elaborar a diciembre 2022, del informe de balance y de rendición de cuentas de las actividades realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibañez Ríos
Director



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°014-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

El director de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley General de Educación N°28044, Decreto Supremo N°13-2004-ED, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicio educativo para el año escolar 2022 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica rural y urbano en el marco de la emergencia sanitaria por la COVI-19.

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa, que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Que, el Plan Lector es la estrategia básica para mejorar, promover, organizar y ordenar la práctica de la lectura en los educandos consistentes en la selección de títulos que deben leer los estudiantes a razón de uno por mes.

Que, siendo necesario la conformación de un Comité del Plan Lector, se ha visto por conveniente asignar a los docentes de la especialidad de comunicación, lengua y literatura en educación primaria y secundaria de menores de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa y a lo dispuesto por la dirección de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER: al Comité del Plan Lector de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete, conformado de la siguiente manera:

Director	Luis Felipe SANTIBAÑEZ RÍOS
Coordinador	Segundo Manuel MUDARRA VILLACORTA
Docente Responsable Secundaria	Segundo Manuel MUDARRA VILLACORTA
Docente Responsable Primaria	Andrés Félix ALCALÁ DE LA CRUZ.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

Representante de Estudiantes José Enrique PÉREZ ABURTO.

Artículo 2°.- AUTORIZAR: Al Comité el uso de todos los recursos para llevar a cabo la realización del Plan Lector en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibañez Ríos
Director





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°015-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto el Proyecto del Plan de Contingencia y Seguridad en Defensa Civil de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es el Organismo Central Rector y Conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado de la organización, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil.

Que, en cumplimiento de su mismo objetivo corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete, la participación activa de los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil, que permita la articulación de esfuerzos para el desarrollo y cumplimiento de las diversas estrategias diseñadas por la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Que, en dicho contexto es necesario orientar el funcionamiento del Comité de Defensa Civil a través del documento propuesto por el marco del Reglamento Interno del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N°005-88-MD, modificado por el Decreto Supremo N°058-2001-PCM y Decreto Supremo N°069-2005-PCM. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 15 de enero de 2022, el Proyecto del Plan de Contingencia y Seguridad en Defensa Civil de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°.- RECONOCER: El Comité de Defensa Civil conformado por los siguientes miembros:

Presidente

Prof. Luis Felipe SANTIBAÑEZ RÍOS.

Secretario

. Prof. Edilberto ZAVALA RUIZ.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

Jefe de Seguridad.

Prof. Manuel Ernesto LEÓN CHUMPITAZ

Brigada Contra Incendios.

Prof. Miguel LOYOLA ALMEYDA.

Brigada de Seguridad Física.

Prof. Félix Rolando SOTELO VICUÑA.

Brigada de Rescate.

Prof. Segundo Manuel MUDARRA VILLACORTA.

Brigada de Primeros Auxilios.

Prof. Olga Esther VEGA ESCALANTE.

Brigada de Evacuación.

Prof. Alfredo Martín SARAVIA DE LA CRUZ.

Brigada de Servicios Básicos.

Sr. César Jhons CASTILLA RAVELLO.

Sr. Julio William SOTO ÁVALOS.

Artículo 3°.- AUTORIZAR: al Comité de Defensa Civil el uso de todos los recursos para llevar a cabo la organización, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación del Plan de Contingencia y Seguridad en Defensa Civil de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luis Felipe Santibáñez Ríos
Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**EVARISTE
GALOIS**

R.D.R. N° 01469

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°016-2022-UGEL 08 -C/ IEPr. “EG”-D

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2022.

Visto las Normas de Convivencia Escolar de Educación Primaria y Secundaria de Menores 2022, de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois”, de San Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es lineamiento de política educativa promover la autonomía de las Instituciones Educativas Privadas y la participación social en el marco de la descentralización educativa que conlleva a una superación con equidad y calidad.

Que la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°08 de Cañete ha establecido pautas del proceso de planificación 2022 en su ámbito y para las instancias de las Instituciones Educativas Privadas.

Estando a lo informado por el equipo de docentes de la I.E.Pr. “Evariste Galois”, en coordinación con los demás actores de la Comunidad Educativa y a lo dispuesto por la Dirección del plantel. Y

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, y la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación de servicios educativos para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, rural y urbano, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR: Con vigencia del 15 de enero de 2022, la Norma de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Privada “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete.

Artículo 2°.- DISPONER: la ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación de las Normas de Convivencia Escolar de la I.E.Pr. “Evariste Galois” de San Vicente de Cañete

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Luis Felipe Santibáñez Ríos
Director